



0037-2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 08 JUN 2011

Visto, el Expediente N° 0056305-2011, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de Instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyan a la mejora de la calidad educativa mediante la realización de eventos tales como congresos, cursos de capacitación, festivales, jornadas, seminarios entre otras, con la participación de la Sociedad Civil, ello a fin que permita el logro de una educación equidad;

Que, la Asociación Civil Gran Logia del Perú, solicita al Ministerio de Educación el Auspicio para realizar el Concurso Escolar Histórico Social, a nivel nacional, sobre el movimiento libertario dirigido por Francisco Antonio de Zela, que se llevará a cabo del 23 de mayo al 13 de julio de 2011, en la ciudad de Lima;

Que, el Informe N° 037-DPS-I-DLS-DIPECUD-2011, el Informe N° 01-YSFU-DIPECUD-2011 y el Informe N° 045-DPS-I-DLS-DIPECUD-2011, concluyen que es procedente otorgar el Auspicio al Concurso Escolar Histórico Social, a nivel nacional, sobre el movimiento libertario dirigido por Francisco Antonio de Zela, por ser un evento eminentemente cultural;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado con la Ley N° 26510, la Ley N° 28044, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar el Concurso Escolar Histórico Social, a nivel nacional, sobre el movimiento libertario dirigido por Francisco Antonio de Zela, a realizarse en la ciudad de Lima del 23 de mayo al 13 de julio de 2011, el cual no irrogará gasto alguno para el Estado.

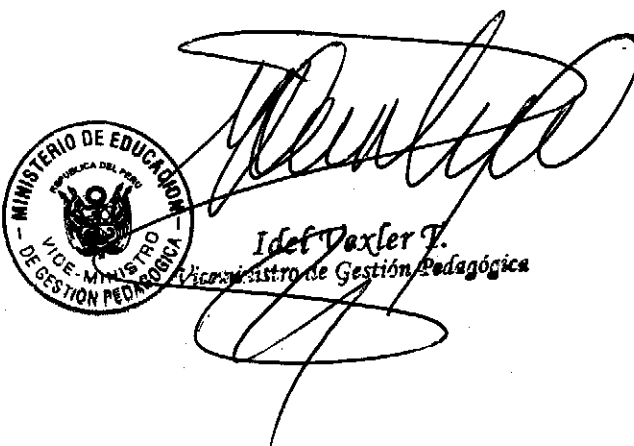
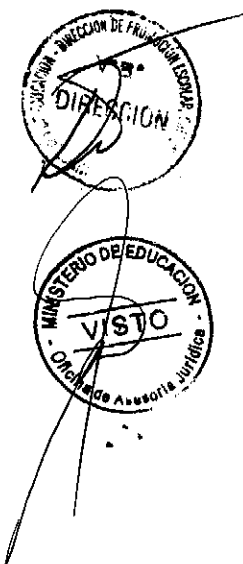
Artículo 2°.- El Concurso Escolar Histórico Social, a nivel nacional, sobre el movimiento libertario dirigido por Francisco Antonio de Zela, no podrá realizarse durante el dictado de horas de clases a los alumnos, de acuerdo a lo establecido en la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones



Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobada con la Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, en el marco de los objetivos 3 y 5 del Proyecto Educativo Nacional.

Artículo 3°.- En un plazo de 30 días contados a partir de la conclusión del citado Concurso, la Asociación Civil Gran Logia del Perú, deberá presentar un informe ante la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, la misma que queda encargada de la supervisión del cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Idelfonso Vaxler T.
Vice Ministro de Gestión Pedagógica